

RECURSO 2022-224

DIANA ARROYAVE <dianamarcela408@hotmail.com>

Vie 24/02/2023 8:00 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cauca - Villa Rica <j01prmpalvillarica@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (227 KB)

RECURSO 2022-224.pdf;

BUENOS DIAS**Atento saludo**

Adjunto recurso de reposición del porceso del 2022-224 para darle el tramite correspondiente.

Cordialmente,

Diana Marcela Arroyave H
ASESORÍA Y LITIGIO
Valle - Cauca
3166967696

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad exclusiva de DIANA MARCELA ARROYAVE H ASESORÍA Y LITIGIO, son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información que no es de carácter público, de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali

Valle del Cauca

REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICIÓN.

DEMANDANTE: MUNICIPIO DE VILLA RICA

DEMANDANDADO: OBELISCO GRUPO S.A.S Y OTROS

RADICADO: 2022-224

DIANA MARCELA ARROYAVE HERMOSA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cali (Valle), identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.732.925 de Popayán (Cauca), abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional No. 243196 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLA RICA**, presento recurso de reposición contra auto número 74 del 22 de febrero del 2023 en los siguientes términos:

HECHOS:

PRIMERO: La demanda fue admitida el 27 de Julio del 2022 siendo el demandado AGROINDUSTRIA JARAMILLO S.A.S., emitiendo el oficio de inscripción ORIP con dicha información.

SEGUNDO: Se solicitó al despacho control de legalidad por cambio en el titular de derechos reales y el mismo actualizo el demandado por el actual titular de derechos reales OBELISCO GRUPO S.A.S y a la fecha no se ha enviado el oficio a ORIP con el respectivo cambio.

TERCERO: Se solicitó al Juzgado por medio de correo electrónico el oficio a ORIP sin recibir respuesta.

PETICIÓN

Solicito a usted se revoque el auto 74 del 23 FEBRERO 2023 y se expida oficio a la oficina de registro e instrumentos Públicos con el demandando actual AGROINDUSTRIA JARAMILLO S.A.S

Cordialmente,



DIANA MARCELA ARROYAVE HERMOSA
C.C. 1.061.732.925 de Popayán (Cauca)
T.P. No. 243196 del C. S. de la J.
Cel. 3166967696